



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 013 – 2020 – MDA-E

Asia, 27 Mayo de 2020.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 27 de mayo del 2020; el documento remitido por el Gobierno Regional de Lima; el Informe N° 0012-2020/AG/MDA, de fecha 26 de mayo del 2020, emitido por Almacén; el Informe N° 0915-2020-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; el Informe N° 604-A-2020-GDESP-SGSC/MDA, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo; la Opinión Legal N° 072-2020-GAJ/MDA, de fecha 27 de mayo del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, inciso 20, señala como Atribuciones del Concejo Municipal: **“Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”**.

Que, mediante Acta de entrega y recepción, de fecha 21 de mayo del 2020, mediante

*Asia, Capital Turística del Verano*





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 013 – 2020 – MDA-E

el cual el Gobierno Regional de Lima hace entrega al Almacén de la Municipalidad Distrital de Asia, la Donación realizada por el Gobierno Regional de Lima, consistente en prendas de uniforme para el personal de Serenazgo, conforme al siguiente detalle:

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN    | FECHA      |
|----------|--------|----------------|------------|
| 180      | UND    | PANTALONES     | 21/05/2020 |
| 168      | UND    | CAMISAS        | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | POLOS          | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | CORREA DE LONA | 21/05/2020 |
| 180      | PAR    | GUANTES        | 21/05/2020 |
| 182      | UND    | BOINAS         | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | GORROS         | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | CHOMPAS        | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | PASAMONTAÑAS   | 21/05/2020 |
| 182      | UND    | CHALECOS       | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | CASACAS        | 21/05/2020 |
| 180      | PAR    | BORSEGUIS      | 26/05/2020 |
| 12       | UND    | CAMISAS        | 26/05/2020 |

Que, mediante el Informe N° 0012-2020/AG/MDA, de fecha 26 de mayo del 2020, emitido por Almacén de la Municipalidad Distrital de Asia, pone en conocimiento el Acta de Entrega y Recepción de fecha 21 de mayo del 2020, mediante el cual el Gobierno Regional de Lima hace entrega al Almacén de la Municipalidad Distrital de Asia, la Donación realizada por el Gobierno Regional de Lima, consistente en prendas de uniforme para el personal de Serenazgo;

Que mediante el Informe N° 0915-2020-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, sobre la custodia de bienes entregados por el Gobierno Regional de Lima a favor en calidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Asia;

Que, mediante el Informe N° 604-A-2020-GDESP-SGSC/MDA, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, señala conveniente que el Concejo Municipal previo los trámites administrativos apruebe la donación realizada por el Gobierno Regional de Lima, consistente en prendas de

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 013 – 2020 – MDA-E

uniforme para el personal de Serenazgo;

Que, mediante Opinión Legal N° 072-2020-GAJ/MDA, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que debe aprobarse la Donación realizada por el Gobierno Regional de Lima, consistente en prendas de uniforme para el personal de Serenazgo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 27 de mayo del 2020, estando ausente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia, debido a la realización de trámites administrativos en Entidades Públicas, por tanto estando establecido en el Artículo 27° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Asia, que es el primer Regidor quien debe asumir la presidencia de la Sesión de Concejo; se puso a consideración del Concejo Municipal la Donación por el Gobierno Regional de Lima consistente a uniforme para el cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Asia, cuya aceptación se aprueba por unanimidad;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSISTENTE A UNIFORMES PARA EL CUERPO DE SERENAZGO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA, conforme al siguiente detalle:**

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN    | FECHA      |
|----------|--------|----------------|------------|
| 180      | UND    | PANTALONES     | 21/05/2020 |
| 168      | UND    | CAMISAS        | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | POLOS          | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | CORREA DE LONA | 21/05/2020 |
| 180      | PAR    | GUANTES        | 21/05/2020 |
| 182      | UND    | BOINAS         | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | GORROS         | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | CHOMPAS        | 21/05/2020 |
| 180      | UND    | PASAMONTAÑAS   | 21/05/2020 |
| 182      | UND    | CHALECOS       | 21/05/2020 |

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gov.pe





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 013 – 2020 – MDA-E

|     |     |           |            |
|-----|-----|-----------|------------|
| 180 | UND | CASACAS   | 21/05/2020 |
| 180 | PAR | BORSEGUIS | 26/05/2020 |
| 12  | UND | CAMISAS   | 26/05/2020 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana la distribución de los uniformes a las personas que conforman el cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Asia.

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE



*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)